

Proceso 2013- 0040

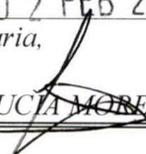
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintidós.
01 FEB 2022

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado con sentencia en firme y debidamente registrada, se ordena la cancelación del registro de la demanda decretada por el juzgado 34 Civil del circuito, mediante auto del 15 de marzo de 2013. Líbrese oficio por secretaria y entréguesele al peticionario.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 004
hoy 02 FEB 2022
La Secretaria,

NANCY LUCÍA MORENO H.